

INFORME DEL COMISARIO

De conformidad con las disposiciones del artículo 321 de la Ley de compañías y en concordancia con lo establecido en la resolución 90.1.5.3. de Mayo 4 de 1990, cúpleme informarle que he examinado los estatutos financieros al 31 de Diciembre del 2016, de la compañía **IMAGTRADING S.A.**, así como los libros, registros y documentos relacionados con el numeral 3ro. Del mismo artículo.

El examen fue efectuado de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, incluyendo pruebas selectivas de los registros contables y sus evidencias y otros procedimientos de auditoría que se consideren necesarios para determinar la certeza razonable de que los estados financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo.

La compañía en el presente año ha realizado operaciones regulares y los datos presentados correspondientes al ejercicio económico contable 2016. Por tal motivo no existe ningún aspecto relevante que comentar.

Es todo cuanto puedo informar a ustedes señores accionistas.

Atentamente,

p, IMAGTRADING S.A.

SRTA. NAYIB MORAN CEPEDA
C.C. # 0924389612

INFORME DEL COMISARIO

De conformidad con las disposiciones del artículo 321 de la Ley de compañías y en concordancia con lo establecido en la resolución 90.1.5.3. de Mayo 4 de 1990, cúpleme informarle que he examinado los estatutos financieros al 31 de Diciembre del 2016, de la compañía **IMAGTRADING S.A.**, así como los libros, registros y documentos relacionados con el numeral 3ro. Del mismo artículo.

El examen fue efectuado de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, incluyendo pruebas selectivas de los registros contables y sus evidencias y otros procedimientos de auditoría que se consideren necesarios para determinar la certeza razonable de que los estados financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo.

La compañía en el presente año ha realizado operaciones regulares y los datos presentados correspondientes al ejercicio económico contable 2016. Por tal motivo no existe ningún aspecto relevante que comentar.

Es todo cuanto puedo informar a ustedes señores accionistas.

Atentamente,

p, IMAGTRADING S.A.

SRTA. NAYIB MORAN CEPEDA

C.C. # 0924389612

INFORME DEL COMISARIO

De conformidad con las disposiciones del artículo 321 de la Ley de compañías y en concordancia con lo establecido en la resolución 90.1.5.3. de Mayo 4 de 1990, cúpleme informarle que he examinado los estatutos financieros al 31 de Diciembre del 2016, de la compañía **MIGROGATE S.A.**, así como los libros, registros y documentos relacionados con el numeral 3ro. Del mismo artículo.

El examen fue efectuado de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, incluyendo pruebas selectivas de los registros contables y sus evidencias y otros procedimientos de auditoría que se consideren necesarios para determinar la certeza razonable de que los estados financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo.

La compañía en el presente año ha realizado operaciones regulares y los datos presentados correspondientes al ejercicio económico contable 2016. Por tal motivo no existe ningún aspecto relevante que comentar.

Es todo cuanto puedo informar a ustedes señores accionistas.

Atentamente,

p, MIGROGATE S.A.

SRTA. NAYIB MORAN CEPEDA
C.C. # 0924389612